



SECCION SINDICAL ESTATAL

EL BANCO DEBE RESPETAR LA RETRIBUCIÓN COMPROMETIDA EN EL "DOR-AVE 2008"

Desde hace unos días, todos los trabajadores del banco, tenemos acceso en nuestros ordenadores a nuestra evaluación de 2008; estando previsto, también, que por esta misma vía conozcamos en los próximos días el nivel retributivo y los bonos cobrados y de referencia, para aplicar este año.

Espacio personal > Para ti de RRHH > Procesos de RRHH > Información personal > Dossier del empleado > Datos económicos

En cuanto a las retribuciones salariales, es importante verificar que su cuantía lleva incorporado el incremento fijado en el Convenio Colectivo: **2%** sobre todos los conceptos fijados en el mismo.

En cuanto a las retribuciones funcionales comprometidas (*los bonos a cobrar*) por incentivos anuales, fijadas antes de implantar

el *Proyecto CLIMA*, **UGT** exige que se respeten las mismas en base de las siguientes consideraciones:

- **El Banco debe cumplir su compromiso**, asumido y firmado en el Acuerdo de Garantías de Empleo (*pactado con UGT y el resto de sindicatos mayoritarios, con motivo de la implantación del Proyecto CLIMA*) de **mantener el sueldo global anual, sin perjudicar a nadie**.
- **Reconocimiento, también, a todos los trabajadores**, de su aportación a la contención del gasto y al incremento de la productividad (*pese a la significativa reducción de plantilla –JGAC, JGO, Zonas- y a la paralización de las contrataciones*) en consonancia con lo previsto para la Dirección.

Circular 2/09 – Febrero 2009

DEBEN CORREGIRSE LAS DISCRIMINACIONES

Las consecuencias del *Proyecto CLIMA* con los cambios de cargos funcionales que se han producido, están provocando numerosas injusticias y discriminaciones económicas, a pesar del compromiso del Banco más arriba citado.

Como ejemplo de algunas de estas situaciones, podemos citar el caso de los **GESTORES COMERCIALES APODERADOS**, cargo funcional creado ahora con los nuevos CBCs e integrado mayoritariamente por los antiguos JGAC de oficinas dependientes.

Estos compañeros **dedican entre el 90 y el 100% de su tiempo de trabajo a labores de caja** (*atención al cliente, cajero automático, ...*) **pero en su evaluación, la productividad comercial tiene un peso del 32% en su DOR**.

Por lo que desde **UGT** nos tenemos que preguntar: **¿cómo pueden cumplir los objetivos de productividad comercial?** desde luego NO es posible dedicando casi toda su jornada laboral atendiendo a clientes en caja. (*Por cierto, el reconocimiento del Plus funcional de Apoderado con funciones administrativas, que está recogido en el Convenio Colectivo para los técnicos con niveles VIII ó VII en esa situación, asciende a 571,33 € anuales y ha desaparecido en las oficinas dependientes con el cambio funcional de los JGAC/JGO*).

En conclusión, deben corregirse las discriminaciones y errores.

Todavía hay tiempo, antes de decir: "el proceso está cerrado".